

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**PARACUELLOS DE JARAMA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía número 451/2024, de 12 de marzo de 2024, se ha adoptado el acuerdo que se traslada a continuación:

“Decreto.—En virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente según lo establecido en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

1. Revocar las delegaciones otorgadas con carácter general y específico en las siguientes áreas y servicios corporativos:

- Deportes, Infancia y Juventud, delegación otorgada por decreto de Alcaldía número 721/22023, de 21 de junio de 2023, a don Jorge Bueno Muñoz, con fecha de efecto 12 de marzo de 2024, inclusive.

Por otro lado, notificar esta resolución al interesado, que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente, publicar la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo recogido en el artículo 46.1 del ROF y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre, de conformidad con el Reglamento arriba citado”.

Paracuellos de Jarama, a 12 de marzo de 2024.—El alcalde, Jesús Muñoz Muñoz.

(03/3.950/24)

